

## PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2016

Cuyo objeto es:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”**

### RESPUESTA A OBSERVACIONES No 2

#### RESPUESTA A OBSERVACIONES EL DIAMANTE

1. De acuerdo a los anexos técnicos donde se debe diligenciar la información, no vemos donde se pueda relacionar la dotación y los elementos de protección personal, estos se incluyen en el anexo 2 propuesta económica en el ítem INDICAR % ADMINISTRACIÓN (A)? o en donde se relacionan?

**Respuesta:** Los valores indicados (dotación y elementos de protección personal) deberán ser incluidos en los gastos de administración en los que deberá incurrir para la ejecución del contrato.

2. De acuerdo a los anexos técnicos donde se debe diligenciar la información, no se evidencia donde relacionar la vacunación del personal, estos se incluyen en el anexo 2 propuesta económica en el ítem INDICAR % ADMINISTRACIÓN (A)? o en donde se relacionan?

**Respuesta:** Los valores indicados (vacunación del personal) deberán ser incluidos en los gastos de administración en los que deberá incurrir para la ejecución del contrato.

#### RESPUESTA A OBSERVACIONES SOCIASEO

1. En el numeral IV Requisitos Habilitantes, literal C. Capacidad Organizacional, El índice de Endeudamiento solicitado es menor o igual al 600/o, donde se sugiere amablemente sea modificado a menor o igual al 65%.

**Respuesta:** Nos permitimos informar que luego de revisar su solicitud, Plaza Mayor ratifica que el índice de endeudamiento solicitado permanece igual (menor o igual al 60%), al considerar que es un nivel que no constituye un Índice de gran exigencia de acuerdo a los análisis del sector, lo que garantiza que los contratistas cuenten con una situación patrimonial que les permita cumplir sus obligaciones.

## RESPUESTA A OBSERVACIONES SEISO

1. En el pliego de condiciones definitivo en las condiciones técnicas se establece: “Si durante la ejecución del contrato se desprende que se requiere adicionar personal bien sea en forma permanente o provisional, no habrá lugar a reajustes de precios por dicho personal adicional utilizado, ya que los participantes tienen la oportunidad de conocer toda la información necesaria para presentar una propuesta completa. El único reajuste de precios aprobado durante la ejecución del contrato será por cambio de vigencia fiscal y para cada una de las tarifas definidas se aplicará el incremento porcentual del salario mínimo decretado por el gobierno nacional.”

Es importante precisar en este punto si el personal adicional no será pagado por plaza mayor o si lo que se quiere decir es que dicho personal se pagara al valor ofertado.

**Respuesta:** Dando respuesta a su inquietud nos permitimos informar que el personal adicional si será pagado en la facturación mensual de acuerdo a las tarifas presentadas en los anexos 2 y 3. Por lo anterior el pliego hace referencia a que durante la ejecución estos precios solo podrán ser reajustados por el cambio de vigencia fiscal.

